



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN N° 022-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 29 de diciembre de 2016.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2016, sobre la constitución de la Unidad de Investigación que a continuación se indican; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 40. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la Unidad de Investigación de cada una de las Facultades de esta Universidad, es la unidad base del proceso de investigación en cada Facultad y, como tal, integra el desarrollo de las actividades investigativas conforme a las líneas de investigación instituidas formalmente;

Que en conformidad con lo expuesto, se impone la necesidad de efectuar la implementación y funcionamiento de la Unidad de Investigación de esta Facultad, para cuyo efecto debe contarse con el concurso de personal docente de las diferentes Escuelas Profesionales;

Que en razón de lo anterior y en conformidad con lo establecido en el artículo 41. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es conveniente disponer en la forma que corresponde la organización y funcionamiento de la Unidad de Investigación de esta Facultad, a cargo de los docentes, cuyos nombres se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo establecido en la precitada norma legal y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria realizada el 16 de diciembre del 2016 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la organización y funcionamiento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



**RESOLUCIÓN N° 022-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes de la Unidad de Investigación de esta Facultad:

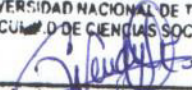
<b>Presidenta</b>	<b>: DRA. MARILÚ ELENA BARRETO ESPINOZA</b>
<b>Integrantes</b>	<b>: DRA. MARITZA PURIZAGA SORROZA</b>
	<b>: MG. DIANA MILAGROS MIRANDA YNGA</b>
	<b>: CPC. ARMINA ISABEL MORAN BACA</b>
	<b>: DR. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO.</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** establecido que es compromiso ineludible de los integrantes de la mencionada Unidad, elaborar su propia normatividad y proceder a la organización y funcionamiento de dicha Unidad de Investigación, tarea sobre cuyos resultados deben informar al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, la presente Resolución, a cada uno de los miembros de la unidad en mención, para conocimiento y a efecto de que procedan en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
My. Wendy Jesus Catherine Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO  
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDH  
- DEED - DDEED - DECC  
- Archivo - REG. TEC. - SG - MCF  
- Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.